

ANUNCIO RESULTADO DEFINITIVO PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN (art. 2 Ley 20/2021). CONVOCATORIA 15

Vista la Resolución de Alcaldía 2025-0050 de fecha 27 de enero de 2025 del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells por la que se ordena la publicación del resultado de la puntuación definitiva del concurso-oposición, CONVOCATORIA 15, convocado para la estabilización del empleo temporal en El Ayuntamiento de Albalat dels Sorells, en aplicación del art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONVOCATORIA 15. PEÓN LIMPIEZA-EDIFICIOS MUNICIPALES-2 (art 2.1 Ley 20/2021 Sistema provisión: concurso oposición)

Personal laboral. Escala administración especial. Subescala: servicios especiales. Clase: personal de oficios. Subgrupo: Agrupaciones profesionales. Núm. Plazas: 4

N.º ORDEN	ASPIRANTE	DNI	CONCURSO - OPOSICIÓN
1	LA ROSA MARTÍN SUSANA	***6854**	147
2	DESCALZO GARRIDO VICENTE JOSÉ	***4596**	130,80
3	TEIXEIRA BERTA MARIA	***0671**	126,70
4	HERNÁNDEZ VALDEOLIVAS CONCEPCIÓN	***5198**	123,50

CONVOCATORIA 16. TAQUILLERO (art 2.1 Ley 20/2021 Sistema provisión: concurso oposición)

Personal laboral. Escala administración especial. Subescala: servicios especiales. Subgrupo: Agrupaciones profesionales. Núm. Plazas: 1

NO SE HAN PRESENTADO ASPIRANTES A ESTA CONVOCATORIA



En cumplimiento de la base décima del procedimiento aquellos aspirantes aprobados que -por orden de puntuación obtenida según la lista definitiva anterior alcancen el número de plazas convocadas, deben presentar los documentos previstos en dicha base décima y los requisitos específicos que correspondan a la categoría de la plaza, según anexo III:

a) *Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.*

En el caso de aspirantes que hayan concurrido al proceso selectivo por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado/a de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España, y hayan participado para el acceso a plazas de personal laboral, deberán aportar fotocopia y original de la tarjeta o autorización de residencia.

b) *Fotocopia y original del título exigido en el Anexo de las presentes bases, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.*

c) *Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial, para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.*

Los/las nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

d) *En el supuesto categorías que impliquen contacto habitual con menores, certificación expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia, en el que constará que no existe información penal del/de la interesado/a.*



e) Documentación acreditativa de los **restantes requisitos** que, en su caso, pudieran exigirse en el **Anexo III de las bases que rigen el proceso**.

-Lugar de presentación: En la sede electrónica o mediante registro de entrada del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells.

-**Plazo** establecido: de **veinte días naturales**, a contar del siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes.

Se hace constar que según la base duodécima del proceso de forma simultánea con la presentación de la documentación prevista en la base décima y anexo III y, en todo caso, en el **plazo de diez días hábiles** desde la publicación del presente anuncio que contiene los resultados definitivos, las personas aprobadas podrán manifestar, mediante escrito, que deciden mantenerse en la plaza que venían ocupando mediante escrito con instancia general presentada en la sede electrónica o mediante registro de entrada del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobada por Decreto 3/2017 de 13 de enero.

En Albalat del Sorells, documento firmado electrónicamente

EL ALCALDE

